



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA

CIRCULAR No. DGPR/008/2020

Asunto: Lineamientos para la desinfección
(sanitización) de espacios.

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE
FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS,
DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS
ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTES**

Considerando que en el mercado existe una gran variedad de empresas que ofrecen servicios de desinfección (sanitización), adjunto a la presente encontrarán los lineamientos para la contratación de dichos servicios, que servirán de guía a las entidades y dependencias universitarias, para garantizar que los trabajos realizados en los diferentes espacios de nuestra Universidad se realicen de conformidad con las buenas prácticas, en el uso de desinfectantes contra SARS-CoV-2 durante la prestación de los servicios, de tal forma que impida en lo posible los contagios por COVID-19.

No omito señalar que los costos por metro cuadrado tienen un amplio rango, según el tipo de producto (nacional o importado), así como la forma de aplicación y duración del desinfectante.

En caso de requerir información adicional, estamos atentos para orientarlos al respecto y les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CD. UNIVERSITARIA, CD.MX., 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
EL DIRECTOR GENERAL

M. EN I. LORENZO DANIEL SÁNCHEZ IBARRA

C.c.p.- Dr. Luis A. Álvarez-Icaza Longoria,- Secretario Administrativo de la UNAM.



LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN)

1. Solicitar a la empresa que se pretenda contratar el certificado de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), que ampare el servicio ofrecido, para lo cual puede acceder a: <https://www.gob.mx/cofepris/articulos/servicio-para-sanear-y-o-desinfectar-sanitizar-excepto-fumigacion-y-o-aplicacion-de-plaguicidas?state=published>
2. Requerir la ficha técnica del producto a aplicar en idioma español, en el que se incluyan recomendaciones de seguridad a seguir por el usuario.
3. Elaborar un Plan de desinfección (sanitización) in situ con el proveedor (identificación y separación de áreas), donde se muestren claramente las zonas que se van a desinfectar, para evitar que las personas sean expuestas a los desinfectantes, incluyendo el tiempo de espera de cada área prevenir el reingreso una vez colocado el desinfectante.
4. Determinar los señalamientos de seguridad necesarios (acordonar) previo al inicio del tratamiento, con toda la señalética que evite que alguien quede expuesto.
5. Solicitar a la empresa carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal de la misma, donde indique que el personal de la empresa cuenta con el equipo de protección requerido en la aplicación del producto, conforme a las hojas de Datos de Seguridad o la ficha técnica del producto que haya emitido el fabricante. Únicamente podrán utilizar productos de uso doméstico (que no tengan actividad como plaguicidas), con declaraciones de patógenos virales emergentes y coronavirus humano para usar contra SARS-CoV-2, para lo cual podrán tomar como referencia las publicaciones hechas por la Organizaciones Internacionales (OMS, OPS, EPA, FDA).
6. Se podrán aceptar mezclas de desinfectantes, siempre y cuando las indicaciones de la etiqueta lo permitan.
7. Establecer como parte de las condiciones de la contratación, que el proveedor, atendiendo el número de espacios y los metros cuadrados mínimos y máximos especificados, debe planear y aplicar la logística más adecuada que garantice la cobertura total de la demanda de los servicios requeridos, por concepto de recursos humanos, técnicos y de equipo que considere convenientes.
8. Con el fin de evitar remanentes durante los servicios de aplicación y reducir así su acumulación y disposición final, como parte de las condiciones de la contratación se establecerá que el proveedor debe contar con un procedimiento de calibración del gasto del producto a utilizar, que permita calcular dentro de lo posible la cantidad de mezcla a preparar, y en aquellos casos que aún resultarán algunos remanentes éstos deberán ser aplicados en el sitio del tratamiento.
9. El proveedor deberá entregar una constancia de garantía en la aplicación de desinfectantes, donde se especifique el tiempo de efectividad del producto aplicado.
10. La lista de las empresas que cuentan con el certificado de COFEPRIS, puede consultarse en la liga: <https://www.gob.mx/cofepris/documentos/base-de-datos-de-empresas-con-servicios-de-desinfeccion-en-areas-publicas-o-privadas-covid-19>